

CARTA del PAISAJE de CENTROAMÉRICA y el CARIBE

Octubre de 2016

PREAMBULO

Antecedentes y justificación _____	1
La Carta del Paisaje de Centroamérica y el Caribe _____	1

DECLARACION de PRINCIPIOS

Definiciones _____	2
Principios _____	4

OBJETIVOS _____	5
------------------------	---

SINGULARIDADES _____	7
-----------------------------	---

COMPROMISOS y ADHESIONES _____	8
---------------------------------------	---

CARTA DEL PAISAJE DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE
Octubre, 2016

PREAMBULO

Antecedentes y justificación

La IFLA, Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas, ha estado promoviendo desde el año 2006, la idea de una Convención Global del Paisaje. En el 47vo. Congreso Internacional de Arquitectos Paisajistas realizado en Suzhou, China, en el año 2010, el Concejo Mundial de dicha organización aprobó respaldar la iniciativa de UNESCO a través de la cual se impulsa una Convención Global del Paisaje, América Latina se ha sumado a esta iniciativa y desde el año 2010 se está trabajando a partir de un movimiento denominado Iniciativa Latinoamericana del Paisaje (LALI por sus siglas en ingles), el cual ha impulsado la promulgación de Cartas de Paisaje a través de toda la región de las Américas, cuyo objetivo primordial es "...contribuir a la toma de conciencia del valor del paisaje como recurso fundamental para el bienestar de la vida del hombre y como una herramienta integral para la planificación, gestión y creación de un desarrollo sostenible..." De esta manera de los dieciocho países que integran el bloque de IFLA Américas once de ellos han declarado ya sus Cartas del Paisaje (con la presente de Centroamérica y el Caribe sumamos doce) en las que a su vez adhiere a una serie de convenios, tratados y legislaciones a fines.

Centroamérica y el Caribe (entendidas también como Mesoamérica cuando incluyen el sur de México) constituyen una unidad geomorfológica y cultural a partir de un pasado histórico común y claras constantes en su paisaje natural y cultural el cual alberga a su vez marcadas diferencias propias de la idiosincrasia de los países y las comunidades que la integran. Los fuertes rasgos geográficos, especiales y únicos, siempre presentes y visibles a lo largo de todo el territorio y la necesidad de una acción profesional unificada y consciente, entre otros han motivado la decisión de formar parte de este movimiento activo en nuestro continente mediante la presente declaratoria.

La Carta del Paisaje de Centroamérica y el Caribe

Esta Carta es un manifiesto realizado por los miembros de la agrupación multinacional denominada Asociación de Paisajismo de Centroamérica y el Caribe APAC quienes como miembros de IFLA, decidimos realizar esta declaración de principios éticos fundamentales y postulados técnicos de excelencia con el propósito de crear conciencia y difundir la necesidad del reconocimiento del paisaje como un bien único e intangible que debe ser protegido, valorizado y desarrollado a través de la planificación, el diseño y la gestión sostenible de la Arquitectura de Paisaje en los países de Centroamérica y el Caribe. Lo anterior, mediante la adopción de convenciones y adhesión a acuerdos y leyes a la vez que a través de nuevas formulaciones que pongan en claro la diversidad de los valores locales y la importancia de las acciones pertinentes para salvaguardar al paisaje como recurso e indicador de la calidad de vida y del bienestar individual y colectivo.

Este manifiesto es el medio por el cual dejamos constancia de que el acceso y el disfrute del paisaje son un derecho inalienable de la población toda y especialmente de aquellos habitantes responsables del legado que constituyen sus entornos y contextos naturales a través de la historia.

CARTA DEL PAISAJE DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE
Octubre, 2016

Nos proponemos así mismo, incentivar la vocación y la sensibilidad de los profesionales de ésta y otras disciplinas para que a través de una visión integral y holística hagan uso de la ciencia, la técnica y el arte de la Arquitectura de Paisaje para alcanzar sus objetivos en cuanto a reconocer, proteger, conservar, restaurar, desarrollar, mejorar y producir un paisaje acorde con los objetivos de desarrollo y la identidad de nuestros países.

La presente Carta, al igual que las existentes en otros países hermanos de la región fue elaborada con la intención de convocar y motivar a los organismos del Estado, a los profesionales y gremios, a las instituciones y a la sociedad civil en cuanto a: Desarrollar políticas específicas relativas al paisaje. Dar sustento jurídico al manejo del paisaje. Incorporar procesos de participación ciudadana en las políticas de paisaje. Instrumentar la política del paisaje en la ordenación del territorio. A la vez, fomentar y participar en políticas y programas internacionales relativos al paisaje, favoreciendo la cooperación local y regional.

Mediante este documento exhortamos la búsqueda de rasgos y objetivos comunes que nos permitan alcanzar unidad en la diversidad adoptando una comprometida ética profesional desde las distintas disciplinas implicadas en el uso racional y la transformación del territorio.

DECLARACION de PRINCIPIOS

Concebida dentro del contexto arriba descritos, la Carta del Paisaje de Centroamérica y el Caribe reconociendo las características y rasgos específicos de cada una de las naciones que integran la unidad conocida como Mesoamérica, y enmarcada por los valores de: responsabilidad ambiental y social, equidad, conciencia ecológica e inserción constructiva de los países en las dinámicas globales, se rige por las siguientes definiciones y principios:

Definiciones

Adoptamos las definiciones enunciadas más abajo basados en las siguientes fuentes: IFLA, UNESCO, ICOMOS, Convención Europea del Paisaje (CoE), International Labour Organization (ILO), The Countryside Agency/Scottish Natural Heritage y el Observatorio del Paisaje de Cataluña. Ministerio de Cultura, España.

Paisaje:

De acuerdo con el “Convenio Europea del Paisaje” del Concejo de Europa: (Florencia 20.X.2000) por “paisaje” se entenderá cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos.

CARTA DEL PAISAJE DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE
Octubre, 2016

Paisaje Natural:

Conjunto de elementos preponderantemente naturales, derivados de las características geomorfológicas del ambiente no urbanizado.

Paisaje Cultural:

Para efectos de la presente Carta, se tomará como base para la caracterización de Paisaje Cultural de acuerdo con la Convención del Patrimonio Mundial de UNESCO según la cual, los Paisajes Culturales son aquellos claramente definidos, creados y diseñados intencionadamente por el ser humano. Se trata de paisajes ajardinados y parques, construidos por razones estéticas que generalmente, aunque no siempre, se encuentran asociados a edificios religiosos o monumentos de otra índole y comprenden las siguientes sub-categorías,

Paisaje evolucionado orgánicamente, debido a un imperativo inicial de carácter social, económico, administrativo y/o religioso, y que ha evolucionado hasta su forma actual como respuesta a la adecuación a su entorno natural. Este proceso se refleja de formas diferentes, por lo que se establecen dos subtipos:

Paisaje vestigio (o fósil), es aquel en el que su proceso evolutivo concluyó en algún momento del pasado, pero sus rasgos característicos son todavía visibles materialmente.

Paisaje activo, es el que conserva un papel social activo en la sociedad contemporánea asociado con el modo de vida tradicional, y cuyo proceso de evolución sigue activo.

Conceptos de Política, Gestión y Ordenación de Paisajes:

Se refiere a la formulación que las administraciones públicas competentes hacen de los principios generales, las estrategias y las orientaciones que permiten la adopción de medidas particulares destinadas a la protección, la gestión y la ordenación del paisaje.

Gestión de los paisajes:

Actuaciones dirigidas a guiar y armonizar las transformaciones inducidas por sus procesos sociales, económicos y ambientales.

Ordenación de los paisajes:

Acciones que tienen un carácter prospectivo particularmente afirmado destinadas a la valoración, la restauración o la creación de paisajes.

Glosario Específico referido a Acciones del Paisaje:

Se entenderá por acciones del paisaje las que tengan por objeto su protección, gestión y ordenación.

Análisis visual:

El análisis visual determina la visibilidad del paisaje y tiene por objeto:

- Identificar las principales vistas hacia el paisaje y las zonas de afección visual hacia los Recursos Paisajísticos.
- Asignar el valor visual de los recursos paisajísticos visuales en función de su visibilidad.
- Identificar los recorridos escénicos.
- Identificar y valorar posibles impactos visuales de una actuación sobre el paisaje.

CARTA DEL PAISAJE DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE
Octubre, 2016

Carácter del paisaje:

Conjunto de elementos claramente reconocibles que contribuyen a hacer un paisaje diferente de otro, y no necesariamente mejor o peor.

Característica del paisaje:

Elemento o combinaciones de elementos del paisaje que contribuyen a distinguir su carácter.

Caracterización de las unidades de paisaje:

La caracterización de las Unidades de Paisaje tiene por objeto:

- La definición, descripción y delimitación de las características paisajísticas en el ámbito de estudio.
- El análisis de sus características y de las dinámicas y presiones que las modifican.
- Identificar los recursos paisajísticos que singularizan positivamente su valor y los conflictos paisajísticos que las degradan negativamente.
- Posibilitar la definición de los Objetivos de Calidad Paisajística.

Caracterización de los Recursos Paisajísticos:

La caracterización de los Recursos Paisajísticos comprende las áreas o elementos del territorio de relevancia e interés ambiental, cultural y visual.

Caracterización del Paisaje:

Se entiende por caracterización del paisaje, la descripción, clasificación y delimitación cartográfica de las Unidades de Paisaje de un territorio determinado y de los Recursos Paisajísticos que las singularizan. El análisis y el tratamiento del paisaje requerirán, para efectos instrumentales, la delimitación de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos.

Principios

A partir de las consideraciones arriba expuestas basamos la presente Carta del Paisaje de Centroamérica y el Caribe en los siguientes principios:

- El disfrute del paisaje es un derecho de todos los seres humanos.
- El paisaje es un hecho de interés general y carácter colectivo, que presenta destacados rasgos nacionales entre los que es fundamental el reconocimiento de los ecosistemas que lo sustentan y la felicidad de las poblaciones que los habitan.
- El paisaje es fundamental en la calidad de vida de la sociedad y por esto lo son también el derecho a la calidad ambiental y paisajística en la que se desarrolla la vida de los pueblos.
- El paisaje participa en el objetivo general de la sostenibilidad y de allí su importancia como instrumento de planificación del desarrollo sostenible portador de una visión integrada para los proyectos y políticas gubernamentales y la acción privada.

CARTA DEL PAISAJE DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE
Octubre, 2016

- El paisaje está íntimamente ligado a la mitigación de los efectos del cambio climático entre ellos el calentamiento global, la urgente necesidad de reducirlo y el manejo del riesgo sobre paisajes culturales en peligro de extinción y espacios públicos de gran uso y significación.
- El paisaje constituye parte fundamental del patrimonio natural, cultural y los paisajes rurales. Por lo tanto también lo es su valor en cuanto a las identidades regionales y nacionales, razón por la cual se debe velar para que sea respetado y preservado.
- El paisaje es un indicador de la calidad de vida de la población y su bienestar colectivo. Es a la vez un bien económico para la sociedad y un recurso favorable a la actividad económica que produce valor agregado, incrementa la producción y contribuye a la creación de empleos, la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías.

OBJETIVOS

El propósito de esta Carta es promover el reconocimiento, la valoración, la protección, el planeamiento y la gestión sostenible de los paisajes conducentes al reconocimiento de la diversidad y los valores de los paisajes de Centroamérica y el Caribe, en virtud del logro de los siguientes objetivos:

- Promover el reconocimiento del concepto de paisaje como un derecho de todos, tanto en lugares de valor patrimonial como en los más cotidianos
- Difundir el significado de arquitectura del paisaje como el de una profesión de coordinación interdisciplinaria capaz de involucrar variables sociales, ambientales, ecológicas, estéticas, ingenieriles y económicas para obtener los mejores resultados de los procesos de transformación del territorio.
- Preservar, con la adopción de medidas protectoras del paisaje, el derecho de los ciudadanos a vivir en un entorno culturalmente significativo y garantizar el acceso al mismo y su posibilidad de disfrutarlo.
- Reconocer que el paisaje es un recurso de bienestar individual y colectivo que, además de valores estéticos y ambientales, tiene una dimensión económica, cultural, social, patrimonial y de identidad.
- Difundir, acrecentar y ampliar el concepto de paisaje, de costo asociado a mejoras estéticas a recurso para el bienestar social, dotado, además, de valores estéticos, ambientales, culturales, sociales, patrimoniales, y económicos.
- Promover la aplicación de evaluación de impacto ambiental y paisajístico en todos procesos de transformación territorial, así como el desarrollo de políticas de mitigación adecuadas.
- Promover el desarrollo de políticas de planificación, protección y gestión del paisaje, colaborando en la elaboración de una base jurídica que lo sustente y lo incorpore en todos los instrumentos de ordenación territorial, nuevos o existentes.

CARTA DEL PAISAJE DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

Octubre, 2016

- Estimular una interrelación continua, transparente y fructífera entre el proceso de tomas de decisiones alrededor de las transformaciones del territorio y los actores involucrados en ellas. Lo anterior a objeto de defender el sentido de pertenencia y el derecho de vivir en un entorno ambientalmente adecuado, donde cada ciudadano pueda identificarse culturalmente.
- Auspiciar instancias de encuentro y actualización disciplinaria entre profesionales del paisaje e impulsar la formación educativa de Arquitectos del paisaje, tanto a nivel de pregrado como de posgrado.
- Motivar la colaboración de la iniciativa pública y privada en el impulso de actuaciones, la adopción de instrumentos y la toma de decisiones sobre el paisaje.
- Favorecer la evolución armónica del paisaje de acuerdo con los conceptos de utilización racional responsable del territorio, de desarrollo urbanístico sostenible y de funcionalidad de los ecosistemas.
- Considerar las consecuencias sobre el paisaje de cualquier actuación de ordenación y gestión del territorio y valorar los efectos de la edificación sobre el paisaje.
- Fomentar la formación educativa y profesionalización en materia de paisaje.
- Impulsar la participación en las políticas de paisaje de los agentes sociales, profesionales y económicos, especialmente de los gremios profesionales, universidades, asociaciones y representantes de las organizaciones empresariales y sindicales.
- Cooperar con las diversas administraciones públicas en la elaboración y ejecución del planeamiento y de las políticas de paisaje.
- Promover la colaboración de la iniciativa pública y privada en el impulso de actuaciones, la adopción de instrumentos y la toma de decisiones sobre el paisaje.
- Proporcionar un medio por el cual, a nivel nacional los paisajes naturales, culturales y patrimoniales sean reconocidos, protegidos, recuperados y mejorados dentro de un marco de valores y una visión integral coherente con el modelo de desarrollo nacional avalado por su población a salvaguarda de las amenazas citadas en la introducción de este documento y los efectos negativos de procesos de cambio en los que las regulaciones y controles existentes no incluyen al paisaje dentro de sus objetivos.
- Amparar en forma legal e institucional la acción de los Arquitectos de Paisaje así como profesionales y técnicos en general que comparten los principios y objetivos de esta carta.
- Permitir a las comunidades tomar parte activa en la planificación y gestión del paisaje mediante la aplicación tanto de los valores generales ya citados como de los valores identificados en el entorno inmediato, la historia, las tradiciones y la defensa de los recursos naturales a las que dichas comunidades pertenecen
- Promover y afianzar el uso de los recursos naturales en general y las comunidades ecológicas y familias de especies nativas o endémicas en particular como variable fundamental para el diseño y la construcción del paisaje en Costa Rica.
- Preservar, con la adopción de medidas protectoras del paisaje, el derecho de los ciudadanos a vivir en un entorno culturalmente significativo, que exprese las aspiraciones de la colectividad y que garantice el acceso al mismo y su posibilidad de disfrutarlo.

CARTA DEL PAISAJE DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE
Octubre, 2016

- Garantizar la calidad ambiental y paisajística a partir del respeto al legado histórico, la dotación de recursos naturales y la diversidad social así como prever, controlar o mitigar las consecuencias sobre el paisaje de cualquier actuación de ordenación y gestión del territorio, construcción del entorno y sus edificios y el desarrollo de infraestructura que puedan afectarlo.
- Favorecer y motivar la toma de acciones que permitan el reconocimiento y uso del paisaje como un elemento de bienestar individual y colectivo que, además de valores estéticos y ambientales, posee una dimensión económica, cultural, social, patrimonial y de identidad.
- Velar por la coherencia entre esta Carta y los documentos internacionales con que la vinculan sus principios y objetivos y la visión integrada y multiplicidad de valores hasta aquí expuestos.

SINGULARIDADES

Las Cartas Nacionales de paisaje se caracterizan, entre otros, por expresar la especificidad en cuanto a rasgos, naturaleza o problemática relevante en cada país. En virtud de lo anterior es nuestro interés en este punto, señalar las singularidades propias del área Centroamérica Caribe las cuales deberán ser marco de referencia para las acciones que se deriven de la aplicación de esta Carta en el territorio de Mesoamérica:

- I. Lograr el reconocimiento público e institucional de la dimensión, material espiritual e ideológica de los paisajes de Centroamérica y el Caribe.
- II. Dar a conocer, legitimar, legalizar e institucionalizar la relación entre Identidad Nacional y Paisaje a partir de las Unidades de Paisaje que las identifican.
- III. Promover la conciencia, respeto, legitimación, legalización de la biodiversidad, la diversidad paisajística y su correspondencia con la diversidad social, étnica y cultural.
- IV. Incluir la variable paisaje dentro de la consideración y prevención de riesgos producidos por el cambio climático y los desastres naturales y por ende en la planificación de la mitigación del impacto de los mismos, tanto en el interior del territorio como en las franjas fronterizas y en general el ecosistema costero.
- V. Difundir y obtener la valoración del recurso AGUA en todas sus formas, incluido el valor paisajístico
- VI. Propiciar el reconocimiento público, institucional y legal acerca de la importancia y la necesidad de preservar la cobertura vegetal existente y recuperarla de los daños excesivos a través de la historia. Lo anterior por la protección de la cobertura vegetal misma y en función de su influencia en la salvaguarda de los recursos ecológicos, hídricos, del subsuelo, del suelo y el paisaje.
- VII. Afianzar a nivel público e institucional la relación entre ecosistemas y paisajes, incluyendo a los ecosistemas marinos y acuáticos en general, los bosques y a la producción agropecuaria y las diversas formas de cultivos, así como el carácter dinámico y permanente de la interacción entre áreas silvestres, rurales, urbanas, intermedias e interfaces, en cuanto a sus características de diversidad, pluralidad y vinculación con los procesos de desarrollo económicos sociales y la sostenibilidad.

CARTA DEL PAISAJE DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE
Octubre, 2016

VIII. Alcanzar el reconocimiento público y privado en cuanto a la relación entre actividades extractivas y aun los bienes geológicos en cuanto a su relación con el paisaje.

IX. Propiciar y difundir la relación entre educación y paisaje tanto a nivel general como en relación con la formación profesional, enfatizando la importancia del paisaje asociada al desarrollo turístico, el ocio, la recreación y la contemplación.

X. Promover la conciencia entre profesionales y público respecto de la relación entre paisaje, arquitectura, ámbito urbano y territorio, así como la urgente necesidad de preservar las configuraciones históricas producto de esa relación las que se hacen evidentes en los paisajes vernáculos, el paisaje agropecuario y su huella durante la etapa colonial, el paisaje rural y el presente perfil de paisaje urbano y sus contradicciones.

XI. Propiciar el reconocimiento que el paisaje es, en gran medida, un elemento vivencial, es decir, que está configurado a partir de la suma de experiencias vividas a lo largo de los años y en el cual se focalizan sentimientos de pertenencia e identidad en los que son fundamentales la percepción y la memoria colectiva.

XII. Profundizar el conocimiento de las tendencias presentes como un medio de influir sobre ellas de acuerdo con objetivos de desarrollo y planeamiento estratégico. Lo anterior como un medio de asegurar el reconocimiento del paisaje en su dimensión temporal con características y elementos dinámicos y perdurables en el tiempo.

XIII. Propiciar los planes, proyectos y acciones que mantengan y potencien los referentes y valores del paisaje, tanto tangibles como intangibles, (ecológicos, históricos, estéticos, sociales, productivos, simbólicos y de identidad), poniendo especial énfasis en no permitir la banalización y respetar y reivindicar su carácter singular como un elemento distintivo propio del sentido de pertenencia a un sitio en cada uno de los casos.

COMPROMISOS y ADHESIONES

Los signatarios de esta Carta nos comprometemos a actuar, tanto en el ámbito de nuestras actividades profesionales como en la vida cotidiana, conforme a los principios, valores y contenidos anteriormente declarados. Así mismo, manifestamos nuestra adhesión a todas las Cartas del Paisaje vigentes en las Américas y a los tratados y acuerdos vinculantes que hagan posible la puesta en práctica de las mismas. A la vez que lo anterior expresamos nuestra solidaridad, voluntad de participación y apoyo a los procesos actualmente en curso para el logro de la legislación de paisaje y medio ambiente que hagan posible la institucionalización de nuestros principios y la eventual firma de un Convenio Americano del Paisaje.